Lic. Teresa Vivares G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 02/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26, 27 y 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 458/12 de la DNCP, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 395.690

   b) Nombre del llamado: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO.

   c) Modalidad : Locación de Inmueble

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 04 de fecha 29 de marzo de 2021, en el local del Palacio de Justicia de Concepción, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por: ----------

Item N°	OFERENTES	C.I. N°	Oferta Gs.
1	JULIO MAGNO BARRIOS	2.562.593	19.200.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES CUMPLE / NO CUMPLE
A) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c)Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA
e)Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº677/2010..	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
L) Copia de facturas de último mes de energía eléctrica, agua (Junta de Saneamiento o ESSAP)	CUMPLE
M) CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS, PARA SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	CUMPLE

OBS: Se deja constancia de la verificación de los documentos presentados en forma física por los oferentes para el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

4) **Evaluación de la capacidad Legal:** Se ha verificado si el oferente persona física se encuentra en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) para determinar si el mismo sería funcionario público, y si tal condición colisionaría con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 y Ley 1626/00 de la Función Pública; conforme a la Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; confirmando que el oferente no Registra Datos en el SINARH y no es funcionario ni empleado público.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Fundamentado en la necesidad de locación del local para el Juzgado de Paz, se ha seleccionado el inmueble: para el Juzgado de Paz de Arroyito, el inmueble FINCA N° 2.632, con Cuenta Corriente Catastral N° 00641-29-0003-68-00-00/001, distrito de ARROYITO, del Departamento de Concepción, del Señor JULIO MAGNO BARRIOS que cumple con las necesidades para albergar al citado Juzgado, el canon mensual del alquiler ofertado es de Guaraníes ochocientos mil(Gs. 800.000).----------

6) **Análisis del Precio Ofertado:**

De conformidad a la Res. Nº 1890/20"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Poder Judicial Concepción

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Teofilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha elaborado el Cuadro de Análisis del Precio Ofertado que se presenta como Anexo, donde se constata que el canon cumple con dicha normativa.----------

7) **Normativa Legal**: la Resolución DNCP N° 1494/2018, que reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles estipulados en el Artículo El art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa;…..***La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, atento al Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

8) **Recomendación:** El Comité de Evaluación de la Circunscripción, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ART. 1°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado "LOCACIÓN DETERMINADO DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO", ID 395.690, al Señor JULIO MAGNO BARRIOS, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, del 01/04/2021 al 31/03/2023 con un canon mensual de Guaraníes ochocientos mil (Gs. 800.000) IVA INCLUIDO, que totaliza guaraníes diez y nueve millones doscientos mil (Gs. 19.200.000).----------

ART.2° AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación correspondiente.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 30 de marzo de 2021.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1890/20

Item	Descripcion	LOCADOR	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Alquiler de casa para uso del Juzgado de Paz de Arroyito	JULIO MAGNO BARRIOS	24	800.000	**800.000**	600.000	920.000	CUMPLE	**19.200.000**
								TOTAL	**19.200.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

ANEXO B - 02 - 08

Lic. Teresa Rivarola G
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Cuadro Comparativo de Ofertas

OFERENTE: JULIO MAGNO BARRIOS						
Ítem	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	80131502-003	Alquiler de casa para uso del Juzgado de Paz de Arroyito	24	MES	800.000	19.200.000
						19.200.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Claudia E. Bonzi
Técnico Administrativo

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Jefa de Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B - 02 - 09

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	LOCADOR	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502-003	Alquiler de casa para uso del Juzgado de Paz de Arroyito	JULIO MAGNO BARRIOS	MESES	24	800.000	19.200.000
						TOTAL:	**19.200.000**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático